



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 035 2009- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO- GRDS

Callao, 19 MAR. 2009

VISTOS:

El Memorandum N° 431-2009-GRC/GRPPAT de fecha 12 de marzo de 2009, emitido Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 060-2009-GRC/GA-OL-LBS de fecha 04 de marzo de 2009, emitido por la Oficina de Logística; el Informe N° 17-2009-GRC/GRDS-LRR de fecha 12 de marzo de 2009, emitido por el Especialista en Promoción y Gestión MYPES; el Informe N° 69-2009-GRC/GRDS/OTDSPIOPEPYME de fecha 13 de marzo de 2009, emitido por el Jefe de la Oficina de Trabajo, Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Promoción del Empleo, Pequeño y Micro Empresa;

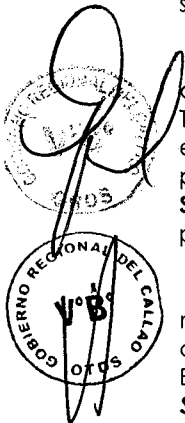
CONSIDERANDO:

Que, asimismo mediante documento de Vistos, esta Gerencia, solicitó a la Gerencia General Regional, la autorización para la ejecución de la Actividad: **"ACCIONES DE ORIENTACIÓN PARA LA AFIRMACIÓN DE LA PAZ SOCIAL EN PERSONAS AFECTADAS POR EL EJERCICIO DE LA VIOLENCIA CONTRA EL CUERPO Y LA SALUD"**, *promover la orientación para la afirmación de la paz social en personas afectadas por el ejercicio de la violencia contra el cuerpo y la salud*, solicitud que fue considerada por dicha instancia superior, según proveído s/n de fecha 25 de febrero de 2009, inserto en el Informe N° 064-2009-GRC/GRDS de fecha 25 de febrero de 2009;

Que, con Informe N° 060-2009-GRC/GA-OL-LBS de fecha 04 de marzo de 2009, emitido por el Profesional de la Oficina de Logística, devuelve el expediente de la Actividad citada, debido a que los requerimientos solicitados para ejecución de la Actividad, se encuentran enmarcados dentro de la inaplicación del artículo 3° numeral 3.3 inciso h) del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, en consecuencia a ello recomienda que el área usuaria efectúe la contratación sustentando en el Presupuesto Analítico de la Actividad con precios estimados al mercado a efectos de verificar que los mencionados precios no estén sobrevaluados;

Que, asimismo con Memorandum N° 431-2009-GRC/GRPPAT de fecha 12 de marzo de 2009, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, comunica que, con Informe N° 458-2009-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 11 de marzo de 2009, emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación, se otorgó la cobertura presupuestal para la ejecución de la Actividad citada, por la suma total de **S/. 266,774.00 (Doscientos Sesenta y Seis Mil Setecientos Setenta y Cuadro con 00/100 Nuevos Soles)**, señalando la estructura funcional programática por la fuente de financiamiento;

Que, mediante Informe N° 69-2009-GRC/GRDS-OTDSPIOPEPYME de fecha 13 de marzo de 2009, emitido por el Jefe de la Oficina de Trabajo, Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Promoción del Empleo, Pequeño y Micro Empresa, solicita se apruebe el Expediente Técnico de la Actividad **"ACCIONES DE ORIENTACIÓN PARA LA AFIRMACIÓN DE LA PAZ SOCIAL EN PERSONAS AFECTADAS POR EL EJERCICIO DE LA VIOLENCIA CONTRA EL CUERPO Y LA SALUD"**, con un Presupuesto Analítico Desagregado ascendente a la suma de **S/. 266,773.50 (Doscientos Sesenta y Seis Mil Setecientos Setenta y Tres con 50/100 Nuevos Soles)**, con precios al mes de marzo de 2009, y un plazo de ejecución en doscientos setenta (270) días naturales, mediante modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, según detalle del **Anexo N° 01**, que debidamente visado forma parte integrante de la presente resolución, asimismo cabe precisar que lo indicado en líneas se encuentra concordante con el Informe N° 17-2009-GRC/GRDS-LRR de fecha 12 de marzo de 2009, emitido por el Especialista en Promoción y Gestión de Mypes de esta Gerencia;



Que, asimismo cabe precisar que la Actividad, se encuentra de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27867 - LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES y sus modificatorias, la misma que establece, en el contexto de sus funciones específicas, en MATERIA DE DESARROLLO SOCIAL E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, el de "formular y ejecutar políticas y acciones concretas orientando para que la asistencia social se torne productiva para la región con protección y apoyo (...) mujeres (...) en situación de riesgo y vulnerabilidad";

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3° numeral 3.3 incisos f) y h), el Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado no es de aplicación para " (...) .Los contratos de locación de servicios o de servicios no personales que celebren las Entidades con personas naturales, con excepción de los contratos de consultoría..."; así como para " (...) las contrataciones cuyos montos, sean iguales o inferiores a tres (3) Unidades Impositivas Tributarias, vigentes al momento de la transacción; salvo que se trate de bienes y servicios incluidos en el Catálogo de Convenios Marco";

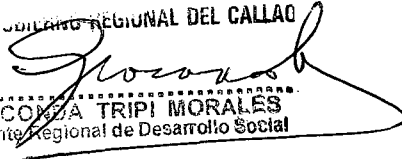
Que, consecuentemente el Expediente de la Actividad ha sido elaborado de acuerdo con las normas aprobadas con la Resolución Gerencial General Regional N° 783-2008-Gobierno Regional del Callao, de fecha 29 de diciembre del 2008, que aprueba la "DIRECTIVA PARA LA APROBACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE ACTIVIDADES EN EL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO" ; asimismo que, las contrataciones de bienes y servicios para la ejecución de la actividad, se tenga en cuenta la aplicación de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017 su Reglamento y sus modificatorias, para lo que resulte pertinente;

Que, de conformidad a las facultades delegadas en el artículo tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 252-2008-Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 15 de Julio del 2008, y de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR, de fecha 11 de Marzo del 2008 y sus modificatorias, y, con la visación de la Oficina de Trabajo, Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Promoción del Empleo, Pequeño y Micro Empresa;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- APROBAR, por los fundamentos expuestos, el Expediente Técnico de la Actividad "**ACCIONES DE ORIENTACIÓN PARA LA AFIRMACIÓN DE LA PAZ SOCIAL EN PERSONAS AFECTADAS POR EL EJERCICIO DE LA VIOLENCIA CONTRA EL CUERPO Y LA SALUD**", con un Presupuesto Análítico Desagregado ascendente a la suma de **S/. 266,773.50 (Doscientos Sesenta y Seis Mil Setecientos Setenta y Tres con 50/100 Nuevos Soles)** con precios al mes de marzo de 2009, y un plazo de ejecución en doscientos setenta (270) días naturales, según Cronograma de Ejecución, mediante modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, según detalle del **Anexo N° 01**, que debidamente visado forma parte integrante de la presente resolución. Entendiéndose que el inicio de la Actividad, opera a partir del día de notificada (comunicada) la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

 GIOCONDA TRIPI MORALES
 Gerente Regional de Desarrollo Social



ANEXO N° 1

PRESUPUESTO ANALITICO DESAGREGADO Y CRONOGRAMA DE GASTOS

ACTIVIDAD: "ACTIVIDAD: "ACCIONES DE ORIENTACIÓN PARA LA AFIRMACIÓN DE LA PAZ SOCIAL, EN PERSONAS AFECTADAS POR EL EJERCICIO DE LA VIOLENCIA CONTRA EL CUERPO Y LA SALUD"

| E.G. | DESCRIPCION | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | PAGOS | PRECIO UNITARIO | TOTAL S/. |
|----------------------|--|------------------|----------|-------|-----------------|-------------------|
| 2.3.1.2.1.1 | VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS | | | | | 2,871.00 |
| | Uniforme (Casaca y Pantalón), según especificaciones técnicas | Und | 33 | | 72.00 | 2,376.00 |
| | Gorro en Drill con logotipo, según especificaciones técnicas. | Und | 33 | | 7.00 | 231.00 |
| | Polo de algodón manga corta y logotipo, según especificaciones técnicas. | Und | 33 | | 8.00 | 264.00 |
| 2.3.1.5.1.2 | PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES | | | | | 702.50 |
| | Tableros acrílicos tamaño A4 | Und | 15 | | 7.50 | 112.50 |
| | Papel Bond A4 - 80 gr | Millar | 20 | | 29.50 | 590.00 |
| 2.3.2.7.11.99 | SERVICIOS DIVERSOS | | | | | 232,000.00 |
| | Coordinador General, según terminos de referencia | und. | 1 | 10 | 2,200.00 | 22,000.00 |
| | Supervisores, según terminos de referencia | und. | 3 | 10 | 2,000.00 | 60,000.00 |
| | Promotor, según terminos de referencia | und. | 15 | 10 | 1,000.00 | 150,000.00 |
| 2.3.2.2.4.2 | OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y DIFUSION | | | | | 3,500.00 |
| | Confeción de Cartel, según terminos de referencia | und. | 1 | | 3,500.00 | 3,500.00 |
| 2.3.2.2.4.4 | SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO | | | | | 7,700.00 |
| | Confeción de trípticos, según terminos de referencia | Millar | 22 | | 250.00 | 5,500.00 |
| | Impresión de volantes, según terminos de referencia | Millar | 44 | | 50.00 | 2,200.00 |
| 2.3.2.7.3.2 | SERVICIOS DE CAPACITACION Y PERFECCIONAMIENTO | | | | | 20,000.00 |
| | Contratación de personal para Capacitación sobre Prevención de la Violencia Familiar y Sexual contra el Cuerpo y la Salud, según terminos de referencia. | und. | 1 | 10 | 2,000.00 | 20,000.00 |
| TOTAL S/. | | | | | | 266,773.50 |

